

DECRETO DE ALCALDÍA N° 635 / 2024.

ZAPALLAR, 28 FEB 2024

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 31/2024 de fecha 26 de Febrero de 2024, emitido por la Directora (I) Depto. Educación Municipal.

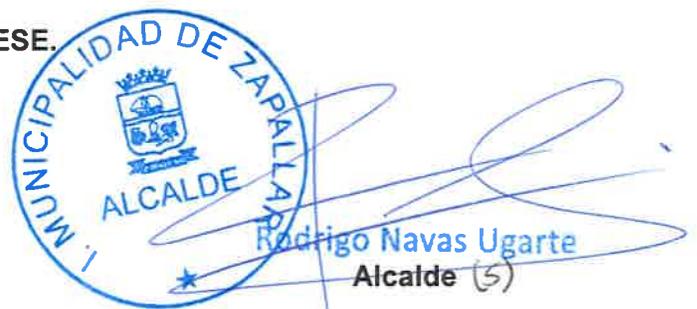
DECRETO:

1° **AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente BANCO CHILE DAEM N° 61502107 a Cuenta Corriente BANCO CHILE INTEGRACION N° 61503703, por un monto de: \$ 40.641.737.- (Cuarenta millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos treinta y siete pesos) mes de Febrero 2024. /**

Febrero 2024

- Liceo Bicentenario Zapallar: \$15.278.778.- /
- Colegio Técnico Mercedes Maturana: \$11.646.357.- /
- Esc. Balneario Cachagua: \$ 5.876.599.- /
- Esc. Aurelio Duran Almendro: \$ 7.840.003.- /
- **Total: \$ 40.641.737.- (Cuarenta millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos treinta y siete pesos)**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



:DAEM 2024 / DA.2024

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / POD / SEC DAEM / kgs

